



Rectorado

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 496 -2018-UNTRM/R

Chachapoyas, 12 JUL 2018

VISTOS:

El Oficio N° 167-2018-UNTRM/EPG/D, de fecha 04 de julio de 2018, mediante el cual, el Director de la Escuela de Posgrado, solicita la emisión del acto resolutorio autorizando el pago por productividad a los docentes de la Escuela de Posgrado; y la Hoja de Trámite N° 1781 de fecha 06 de julio de 2018, del Rectorado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, mediante el cual, dispone proyectar Resolución; y,



CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;



Que, el Estatuto Institucional, aprobado mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2018-UNTRM/AU, de fecha 28 de junio de 2018, en su artículo 53, establece que la Escuela de Posgrado es una unidad académica del más alto nivel, está destinada a la formación de especialistas e investigadores. Los estudios en la EPG - UNTRM conducen a la obtención de Diplomas, Grados Académicos de Maestro y Doctor. Su funcionamiento se rige por su Reglamento. La Escuela de Posgrado goza de autonomía académica; en concordancia a los planes de desarrollo de la Universidad;



Que, con Oficio N° 114-2018-UNTRM/EPG/D, de fecha 10 de mayo de 2018, el Director de la Escuela de Posgrado, solicita realizar el trámite administrativo con la finalidad de emitir la certificación presupuestaria para atender con el pago a la docente Mg, Carla María Ordinola Ramírez, responsable en dictar el curso de "Bioética", a los estudiantes del Programa de Maestría en Gerencia y Gestión en los de Salud, I ciclo, semestre de ingreso 2018- I, desarrollados del 07 al 28 de abril del presente año, en la EPG de la UNTRM;

Que, mediante Oficio N° 129-2018-UNTRM/EPG/D, de fecha 25 de mayo de 2018, el Director de la Escuela de Posgrado, solicita realizar el trámite administrativo con la finalidad de emitir la certificación presupuestaria para atender con el pago a los docentes Mg. Manuel Antonio orante Dávila y Dr. Héctor Miguel Manriquez Zapata, responsable en dictar los cursos en las Maestrías en la EPG de la UNTRM;

Que, con Oficio N° 118-2018-UNTRM/EPG/D, de fecha 15 de mayo de 2018, el Director de la Escuela de Posgrado, solicita realizar el trámite administrativo con la finalidad de emitir la certificación presupuestaria para atender con el pago a los docentes Mg. Ruben Walter Huaranga Soto, responsable en dictar el curso de Epistemología y Filosofía del Derecho a los estudiantes del Programa de Maestría en Derecho Constitucional y Administrativo, I ciclo, semestre de ingreso 2018-I, desarrollado del 07 al 29 de abril del presente año, en la EPG de la UNTRM;



Rectorado

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 496 -2018-UNTRM/R

Que, mediante Informe N° 0609-2018-UNTRM-R/DPP, de fecha 15 de junio de 2018, el Director de Planificación y Presupuesto, informa la existencia de crédito presupuestario disponible para atender con el pago a docentes que dictaron cursos de Maestrías en la Escuela de Posgrado de la UNTRM;

Que, con Oficio N° 0359-2018-UNTRM-R/DGA, de fecha 20 de junio de 2018, el Director General de Administración, hace llegar la certificación presupuestaria por el importe de S/ 21,136.00 (Veintiún mil ciento treinta y seis con 00/100 soles), para atender con el pago a los docentes que dictaron cátedra en la Escuela de Posgrado, a fin de proseguir con los trámites correspondientes;

Que, mediante documento de vistos, el Director de la Escuela de Posgrado, solicita la emisión del acto resolutivo para atender con el pago a los docentes que dictaron cátedra en la Escuela de Posgrado de la UNTRM, durante el semestre académico 2018 – I, considerando que cuenta con la existencia de crédito presupuestario correspondiente;

Que, con hoja de trámite de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el pago por productividad a los docentes que desarrollaron el dictado de los cursos, durante el semestre académico 2018 – I, en la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de acuerdo al siguiente detalle:

Table with 6 columns: Docente, Maestría, Asignatura, PERIODO, CICLO, Monto a pagar S/. It lists four professors: Ruben Walter Huaranga Soto, Manuel Antonio Morante Dávila, Hector Miguel Manriquez Zapata, and Carla María Ordinola Ramírez, along with their respective courses and payment amounts.



Rectorado

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 496 -2018-UNTRM/R

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Dirección de Economía, haga efectivo el pago a los profesionales citados en el artículo primero de la presente resolución, con la afectación de la cadena funcional programática siguiente:

Secuencia Funcional : 0052
Programa : 9002 Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos
Función : 22 Educación
División Funcional : 048 Educación Superior
Grupo Funcional : 0109 Educación Superior Universitaria
Actividad : 5000669 Desarrollo de la educación universitaria
Grupo Genérico de Gastos : **2.3. Bienes y Servicios**
2.3.27.11.99 Servicios diversos S/ 8,896.00
2.5. Otros gastos
2.5.31.1.99 A otras personas naturales S/ 12,240.00
Fuente de Financiamiento : **2 Recursos Directamente Recaudados**

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesado, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Polcarpio Chauca Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

ING. FERNANDO ISAAC ESPINOZA CANAZA
SECRETARIO GENERAL (E)

PCHWR/
REC/SG
Lmxy/